

RESOLUCIÓN DECANAL N° 303-2019-DFIEE.- Bellavista, 04 de noviembre del 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 3137-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 17 de octubre de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 227-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 16 de octubre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **HERRERA SIGÜEÑAS JEISER MODESTO**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN SECUNDARIA DE FRECUENCIA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA – EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de octubre de 2019, el bachiller **HERRERA SIGÜEÑAS JEISER MODESTO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN SECUNDARIA DE FRECUENCIA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA – EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 066-2019-CDUIFIEE**, de fecha 16 de octubre de 2019, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN SECUNDARIA DE FRECUENCIA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA – EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA"** como se detalla a continuación: Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Presidente); Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Secretario); Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles (vocal); y, Mg. Ing. Niko Alain Alarcón Cueva (Suplente).

Que, con **Proveído N° 3137-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 17 de octubre de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 227-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 16 de octubre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **HERRERA SIGÜEÑAS JEISER MODESTO**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN SECUNDARIA DE FRECUENCIA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA – EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:



- DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN SECUNDARIA DE FRECUENCIA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA – EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA"**, presentado por el bachiller **HERRERA SIGÜEÑAS JEISER MODESTO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

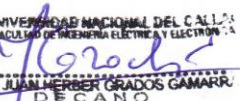
Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	PRESIDENTE
Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SECRETARIO
Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES	VOCAL
Mg. Ing. NIKO ALAIN ALARCÓN CUEVA	SUPLENTE
- ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD3032019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO